

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	66 pesetas
Semestre	116 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.828

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.ª clase (o sea de 4'50 ptas., más el 5 por 100), para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 6, ambos inclusive, del camino vecinal número 407, denominado de la carretera de Escatrón a Gandesa al apeadero del ferrocarril de Escatrón, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 123.282'35 pe-

setas, siendo la fianza provisional de 2.466 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el art. 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán con-

forme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante por el Sr. Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 21 de mayo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.897

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso, previo examen de aptitud, convocado para cubrir en propiedad tres vacantes de Capellanes del Cuerpo Eclesiástico Provincial

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 del actual, acordó aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso, previo examen de aptitud,

convocado para proveer en propiedad tres vacantes de Capellanes de la Beneficencia Provincial, figurando incluidos en la misma, con indicación del turno a que concurren, los siguientes aspirantes:

Turno restringido

- D. Florencio Bello Sanmiguel.
- D. Antonio Torrente Valero.
- D. Federico Carreras Muñoz.
- D. Carlos Cucalón Ibáñez.
- D. Vicente Vázquez Crespo.
- D. Francisco Montañés Gálvez.

Turno libre:

- D. Florencio Bello Sanmiguel.
- D. Federico Carreras Muñoz.
- D. Carlos Cucalón Ibáñez.
- D. Vicente Vázquez Crespo.
- D. Francisco Montañés Gálvez.
- D. Jesús Sebastián Arruga.
- D. Babil Tobajas Bonilla.
- D. Aurelio Sanz Guindeo.
- D. Juan Conesa Coloma.
- D. José Dionís Ramón.
- D. Mariano Alegre Montañés.
- D. Mariano García Cerrada.
- D. Pascual Martínez Calvo.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados, en cumplimiento de la Base IX de las de la convocatoria.

Zaragoza, 31 de mayo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.841

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1945 ("Boletín Oficial" número 358), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Guillermo Muñoz González, Marcos Maestre Vázquez y Lucas Espinel Serrano. (Retirados-Cruces).

José Arellano Martínez, Máximo Andrés. (Retirados-Cruces).

Juan Pérez Arnal. (Interesando fechas).

Pilar Joven Nieto (M. Civil).

Santiago Ramón López. (Jubilados).

Josefa Cebrián García y huérfanas Aznar Román. (M. Militar).

José Mateso Larrauri. (Jubilados).

Ezequiel García Pérez, Angel Triviño Caballero, Rafael Herrera Rodri-

guez, Alfredo Fernández de Córdoba, Cándido González Izquierdo y Ventura Beltrán Tomey. (Retirados-Cruces).

Orosia Petra Almudí e Isabel Plana Ortiz. (M. Civil).

Felisa Lafoz López. (Jubilado-Traslado).

Juan Pérez Arnal. (Inclusión nominal extranjero).

Soledad Berez Beguería. (M. Civil).

Huérfanas Hernando Cuevas, huérfanas Romero Valentín y Dolores Martínez Fernández. (M. Militar).

Pilar Merenciano Sanz. (Interesando fechas).

Desiderio Val Bartolomé. (Rectificación orden).

José Arrechea y Arrechea. (Jubilado).

José Estevan Ciriquián. (Retirados-Cruces).

María-Teresa Herrero del Campo, Ramona Rodríguez Juste y Carmen Sanz Pocino. (M. Militar).

Zaragoza, 25 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

Núm. 2.860

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1945 ("Boletín Oficial" número 358), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Victorina Pérez Ibáñez (M. Civil).

Andrés Lahera Galicia, Cándido Laguna Peña, José Ibáñez López, Matías Gracia Valiente, Pablo Gorostiza Laplaza, José Gonzalvo Fortea, Felipe Gonzalo Chércoles, José Gómez Franco, Blas Garzón Martínez, Evaristo García García, Eladio García García, Camilo Figueras Luna, Francisco Gamundi Sangüesa, Manuel Ferrer Cañas, Antonio Fanlo Checa, Simón Establés Cobena, Lucas Espinel Serrano, Francisco Escartín Salillas, Enrique Durán Mateo. (Retirados-Cruces).

Mariano Coscolla Plana, Pablo Conde Gimeno, Claudio Collados Valero, Emilio Catalán Salvador, Juan Casanova Traid, José Campayo Valle, Leoncio Burred Burriel, Julián Buj González, Matías Blasco Ejarque, Bernardino Bermeto Belsué, Luis Benito Mariascal, Angel Barranco Sánchez, Justo Aznar Matute, Fernando Ayape Aisa,

Raimundo Asensio Gómez, Francisco Arcal Solanot, Eusebio Arbex Pomareta, Pablo Andrés Magro, Victoriano Alquézar Lázaro, Pedro Zamora Morata, José Vera Gimeno, Cándido Torres Martínez (Retirados-Cruces).

Felipe Sobradíel Blasco, Francisco Serrano Rubio, José Serrano Peral, Ambrosio Sasot Sasot, Andrés Sanz Zapater, Aurelio Sanjuán Beltrán, Waldo Sánchez Casado, Juan-Francisco Royo Zurita, Francisco Romero Crespo, Mariano-Cruz Rodríguez Allué, Serafín Requejo Pascual, Enrique Ramírez González, Pedro Pérez Núñez, Rafael Pérez Civil, Eustaquio Pedraza Ortiz, José Otero Nieves, Eduardo Ortega Peñas, Victorio Mur Mallén, Emilio Muñoz Martínez, Modesto Morán Boraó, Miguel Mora Martínez, Antonio Montaner Soláns, Isidro Monge Esteban (Retirados-Cruces).

Manuel Molina Blanco, Anastasio Miguel Ruiz, Jesús Lozano Paz, Bienvenido López Millán, Magín Lázaro Aguirre, Rafael Latorre Pina, Juan Lara Cano, José Almazán Jorcano, Pascual Martín Furriel, José Rodríguez Castillo, Mariano Royo Villanova, Adolfo Rubín de Celis, Eugenio Ruiz Miguel, José María Ruiz Mossó, Ignacio Salgado Gaspar, Mariano Sancho Brased, Manuel Tejel Abad, Joaquín Valdés Oroz, José de la Vega Montenegro, José Cabeza Piquer, Antonio Civera Ayxemús, Antonio Pérez Cano, Luis González Barreras. Pablo Herráez Mendivil (Retirados-Cruces).

Felipe Ibáñez Serrano, Julio Iñigo Landa de la Torre, Carlos Lapresta Rodríguez, Luis López Andrés, Manuel Serrano, Julio Iñigo Bravo, Arturo Losada Rocas, Germán Luño Mainar, José Luque Barriocanal, Gerardo Mayoral Monforte, Manuel Mejía de la Cuesta, Enrique Mendicuti Hidalgo, Félix Monasterio Ituarte, Vicente Morell Clemente, Camilo Muñoz Lafuente, Antonio Muñoz Zuara, Antonio Parellada García, Francisco Pey Belsué, Manuel Rodríguez Arnáu, Fulgencio Aguila Tejada, Mariano Alluende Nuviala, Luis Arrizabalaga Gállego, Servando Andréu Guerrero, Esteban del Barrio Miranda, Fausto Cañavete Sande, Alberto Cuartero Logroño, Adolfo Chamorro Lobo, Antonio de Diego García, Daniel Dufol Álvarez, Juan Fabrat del Val, Alberto Forés Palomar, Agustín Garzarán Egozcue, Adrián Gavín Bueno, Manuel Gómez Martínez (Retirados-Cruces).

Zaragoza, 27 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Núm. 2.886

**Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza**

En sesión plenaria de 10 de marzo de 1955, la Excmo. Corporación acordó crear una plaza, con categoría de Sobrestante, encargado de las instalaciones de los depósitos de agua para el abastecimiento de la ciudad, dotándola con el sueldo anual reglamentario de 11.000 pesetas y demás emolumentos que las vigentes disposiciones señalen para dicho cargo.

La Dirección General de Administración Local ha otorgado su visado para la creación de la mencionada plaza, que será clasificada en servicios especiales.

Lo que se pone en conocimiento del público para sus efectos oportunos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, núm. 3, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Zaragoza, 27 de mayo de 1955.—El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.887

Por el presente anuncio se rectifica la convocatoria para proveer veinticinco plazas de guardias urbanos aparecida en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 110, del día 16 de mayo actual, en el sentido de que las plazas a proveer serán únicamente diecisiete, ya que las ocho restantes han sido absorbidas por la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

En consecuencia, las cinco plazas que se reservaban para ser provistas en los turnos patrióticos restringidos quedan reducidas a tres, y se proveerán en la siguiente forma: Una plaza conjuntamente entre mutilados y huérfanos de la Guerra de Liberación; otra plaza, al cupo de excombatientes, y la tercera plaza se asignará al cupo de excautivos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de mayo de 1955.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.884

Jefatura de Obras Públicas

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

"Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de

Paracuellos de la Ribera, con motivo de la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza;

Resultando que rectificada por el Alcalde de Paracuellos de la Ribera la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 97, de fecha 30 de abril de 1955, abriendo un plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada Ley y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata".

Lo que se hace público mediante este "Boletín Oficial", a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 26 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe: P. A., Antonio Colom.

Núm. 2.883

**Jefatura Provincial
del Servicio Nacional del Trigo**

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el Almacén de Zuera el día 20 de agosto de 1954 con el número K-36.550, a favor de Alfredo López Vera, de Marracos, correspondiente a su entrega en el mismo de 3.100 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32, 3.º), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 28 de mayo de 1955.—El Jefe provincial, Juan Gómez Durán.

SECCION SEXTA

Núm. 2.879

NIGÜELLA

Anuncio de subasta

Es objeto de esta subasta la contratación de las obras de dos escuelas unitarias.

El tipo de licitación es el de pesetas 105.000.

La fianza provisional es de pesetas 1.050.

La fianza definitiva quedará fijada en 4.200 pesetas.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de un año a contar desde la notificación definitiva.

Los que deseen acudir a la subasta presentarán un pliego cerrado, dirigido al Sr. Alcalde de Nigüella, incluyendo el modelo de proposición que al final se inserta, carta de pago de haber ingresado en arcas municipales la fianza provisional y declaración de no hallarse incapacitado para ser contratista de la Corporación.

Las proposiciones se reintegrarán con arreglo a la Ley del Timbre.

Se concede un plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para presentar las plicas, pudiendo hacerlo en la Secretaría del Ayuntamiento. La apertura de las plicas se verificará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de las mismas.

Los pliegos de condiciones y antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados.

Existe crédito suficiente para llevar a cabo las obras.

Nigüella, 28 de mayo de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de construcción de dos escuelas en Nigüella, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción al pliego de condiciones expresado, por la cantidad de ... (en letra y número) ... pesetas. Me comprometo también a que las remuneraciones sean las señaladas en la vigente legislación de trabajo.

(Fecha y firma)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.874

JUZGADO NUM. 1 DE SANTANDER

D. José García Denche, Magistrado, Juez de primera instancia número 1 e instrucción del mismo número de Santander;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan actuaciones de ejecutoria referentes a sumario número 73 de 1944, por muerte y lesiones, contra Clemente Berrueta Laguardia, y en cuyo sumario aparece como responsable civil subsidiario D. Angel Sanz Rivera, vecino de Zaragoza, habiéndose embargado en el ramo civil correspondiente a referido responsable subsidiario la finca que se saca a subasta, mediante las condiciones que luego se dirán, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, y que se describe así:

Mitad indivisa de un yermo situado en el término de Miralbueno, de Zaragoza, partida "Val del Fierro", de dos cahices o lo que sea realmente, equivalente a 1 hectárea 4 áreas y 42 centiáreas, lindante: Por Saliente, con vía de Juan Bobé; por Poniente y Mediodía, con la de Nicolás Gracia, y por el Norte, con la de Manuel Viscarrillas, Tasada en 15.000 pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de instrucción donde corresponda de Zaragoza y en el de igual clase número 1 de Santander el próximo día 23 de junio, hora de las once. El adjudicatario abonará los gastos de los edictos de subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación expresada. Para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Santander a once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de instrucción, José García Denche.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.774

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 103 de 1955, se sigue procedimiento del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Sr. Malfey Alcaine y por D. Francisco Aparicio Alvarez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar ante la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las once horas.

Casa sita en la calle de Perena, de esta ciudad, número 5, manzana 13. Tiene tres pisos, y se compone de piso propio en su parte interior, con bodega, en la que existe un pozo de agua medianil con la casa número 7 de la misma calle. Contiene caño o sótano. En el piso bajo de esta casa, y en su parte posterior, se introduce la casa número 7. Linda: Por la derecha de su fachada, con la de D. Francisco Bercebal; por la izquierda, con la de D. León Palacios, y por la espalda, con la de Gaudencio Fortis. Valorada en 60.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en esta Secretaría para ser examinados por quien lo desee, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor tipo de la subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Mariano Jiménez.—El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.873

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 245 de 1955 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En Zaragoza a 26 de mayo de 1955.—El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad;

habiéndolo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; Manuel Hernández Serrano, como denunciante-perjudicado, y Francisco Martínez García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Martínez García a la pena de diez días de arresto menor, costas del juicio e indemnización al perjudicado Manuel Hernández Serrano de la cantidad de 125 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca". (Rubricados).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Francisco Martínez García, por edictos insertos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.861

Jiménez y Sancho, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 11 de junio, a las seis de la tarde en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social (calle del Coso, número 84, Zaragoza), para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas de pérdidas y ganancias durante el ejercicio de 1954, y nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán depositar sus resguardos provisionales en dicho domicilio antes del día 7 de junio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1955.—El Presidente, Emilio Ara Bescós.